

**AVISO PARA VICTIMA DE COMPARECER A LA PRIMER AUDIENCIA DEL ACUSADO**

**SU OPINION EN LA AUDIENCIA DE FIANZA ES MUY IMPORTANTE:** El Juez introducirá una orden de protección requerida y establecerá una fianza. Usted tiene el derecho de dar su opinión para que sea considerada al fijar la orden de protección y la fianza.

**SI LE ES IMPOSIBLE ASISTIR,** o si tiene preguntas o dudas, por favor póngase en contacto con la oficina del fiscal: *915 10th Street, Greeley* o por teléfono : *970-356-4010 Ext. 4746*  
**Si hay un arresto,** por favor comuníquese con un defensor de víctimas llamando al 970-350-9600 ext. 1 para que se le informe de la hora y ubicación de la audiencia de fianza.

**AUDIENCIA DE BONOS TOMARA**

**LUGAR:**



**Audiencia de bonos**

**Corte del Condado Weld**

**Por favor llamar a la oficina del fiscal:**

**970-356-4010 ext. 4746**

**2 pm Lunes a Viernes**



**En: (círculé uno)**

**North Jail Complex/Cárcel**

**2110 O Street, Greeley**



**9am Sabado o domingo**

Si la fecha de la corte es durante la semana, llame al programa de víctima/testigos en la oficina del fiscal para obtener la ubicación y hora de la audiencia de fianza. El horario de la oficina es de lunes a viernes de 8am-5pm.

Si la fecha de la corte es un fin de semana, el Juez necesita escuchar su opinión sobre la orden de protección y fianza. Para esto, debe llamar a un defensor de víctimas al 970-350-9600 ext 1. No es necesario asistir a la audiencia de fianza, que tomara lugar en la cárcel del condado Weld. Si usted decide asistir, podrá reunirse con un defensor de víctimas ahí mismo. Para actualizaciones sobre el estado de su caso debe llamar a la oficina del fiscal, al programa de víctima/testigos: 970-356-4010.

Si el arresto ocurrió el día anterior a un día festivo, la audiencia de bonos será en North Jail, 2110 "O" Street, Greeley. Por favor de llamar a Weld County North Jail, al 970-356-4015 Ext. 3915 para determinar el día y horario de la audiencia.

**AUDIENCIA DE BONOS JUVENIL SON LOS LUNES, MIERCOLES, Y VIERNES A LAS 10:30 AM EN LA DIVISIÓN 14.**

*Divulgación del agente de defensa*-contacto con la víctima iniciado por la defensa. Cuando cualquier persona con intención de iniciar contacto por lado de la defensa contacta a cualquier víctima, de cualquier crimen, la persona debe inmediatamente proporcionar información completa de:

1. su nombre completo
2. el hecho de que es un agente del acusado/a del delito

**Para asistir en WebEx, puede escanear el código QR con la cámara de su teléfono.**



Puede entrar el link en el navegador :

<https://judicial.webex.com/meet/d19-grly-bondhearing>

O puede llamar con un celular móvil: (720)650-7664

Access Code: 2591 642 2956

**Recursos & Servicios Condado Weld**

(Código de área - 970)

Policia de Greeley/no emergencia .....	350-9600 #1
Policia de Greeley.....	350-9605
Policia de Evans.....	339-2441
Policia de Windsor.....	674-6400
Policia de Kersey.....	353-1681
Policia de La Salle.....	284-5541
Policia de Ault.....	834-2852
Policia de Johnstown.....	587-0139
Policia de Eaton.....	454-2212
Policia de Milliken.....	587-2772
Policia de Platteville.....	785-2215
Policia de Severance.....	685-9708
Policia de Garden City.....	351-0041
Policia de Nunn.....	897-2561
Cárcel/Sheriff del Condado Weld.....	356-4015
Oficina fiscal/Testigos de víctimas .....	400-4746
Centro para Mujeres/A Woman's Place.....	356-4226
Centro para víctima de violación /SAVA.....	(877)352-7273
Salud Mental North Range Behavioral Health.....	347-2120
Oficina de Forenses.....	400-4990
Servicios Sociales.....	352-1551
Servicios de Protección al Adulto.....	400-6700
United Way 211.....	*1-800-559-5590
Servicios Psicológicos de UNC.....	351-1645
Apoyo & Educación de Suicidio.....	313-1089
Caridades Católicas.....	616-8615
Centro de comunidad Guadalupe.....	353-6433
3 Hopeful Hearts.....	430-6136
Colorado Legal Services.....	353-7554
Centro de la comunidad.....	506-4114
Centro de Información del Tribunal.....	475-2410
Centro de navegación vivienda.....	515-6281

**Servicios Adicionales**

(Código de área - 970)

Cárcel del Condado Larimer.....	498-5200
Oficina del Fiscal.....	498-7200
Asistencia para Víctimas (fiscal).....	498-7285
Asistencia para Víctimas (sheriff).....	498-5149
Salud Mental Larimer.....	484-0999
Oficina de Forenses.....	498-6161

**La Constitución del Estado de Colorado y las leyes de este estado garantizan derechos a las víctimas de los siguientes crímenes:**

- Asesinato
- Homicidio involuntario
- Homicidio por negligencia criminal y homicidio vehicular
- Asalto
- Amenazas
- Secuestro
- Agresión o asalto sexual
- Incesto e incesto agravado
- Abuso de menores
- Explotación sexual de menores
- Crímenes contra adultos en riesgo y menores en riesgo
- Exhibición indecente/obscena
- Violación de una orden de protección dictada contra una persona acusada de asalto o agresión sexual y acecho
- Robo—agravado, robo agravado de una sustancia controlada, o robo no agravado.
- Crímenes basados en violencia doméstica
- Conducción imprudente que resulte en la muerte o lesiones corporales graves a otra persona
- No detenerse en la escena de un accidente que resulte en la muerte de otra persona
- Acecho
- Tráfico ilegal de personas
- Robo con fractura de primer o segundo grado
- Robo en primer grado
- Invasión de privacidad con propósito de gratificación sexual
- Crimen motivado por prejuicio
- Represalias contra un testigo o víctima
- Interferencia con un testigo o víctima
- Intimidación e intimidación agravada de un testigo o víctima
- Represalia contra un juez o miembro del Jurado, funcionario electo
- Displegar una imagen privada para el propósito del hostigar o beneficio personal
- Invasión criminal de privacidad
- Incendio de primer grado
- Cualquier intento criminal, conspiración, propuesta deshonesto, y complicidad con cualquiera de los crímenes enumerados arriba

Si una víctima fallece o es incapacitada, estos derechos pueden ser ejercidos por el/la esposo/a, padre/madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, persona significativa, u otro representante legal.

La Unidad de Asistencia a las Víctimas de la Policía de Greeley puede proporcionar información y referencia al programa de Dirección Confidencial de Colorado (*Colorado Address Confidentiality Program*). Este programa proporciona a víctimas de violencia doméstica, ofensas sexuales, o acecho con un medio para prevenir que los abusadores y acechores potenciales le ubiquen a través de registros públicos. **(24-21 201, CRS.)**

**Ayúdenos a servir mejor a nuestra comunidad respondiendo esta breve encuesta. Agradecemos sus comentarios.**  
<https://form.jotform.com/260274667258163>



**Departamento de Policía de Greeley, Ault, Eaton, Evans, Garden City, Johnstown, Kersey, LaSalle, Milliken, Nunn, Platteville, Severance, Windsor**



**VÍCTIMA UNIDAD DE SERVICIOS**

**TUS DERECHOS COMO UNA VICTIMA DE CRIMEN**

**Para asistencia, los 7 días de la semana, llame al (970) 350-9600 Opción 1**

**Oficina: (970) 351-5345 EMERGENCIA: 911**

Fecha \_\_\_\_\_

Número de Caso \_\_\_\_\_

Acusado/a \_\_\_\_\_

Oficial : \_\_\_\_\_

Defensor de la Víctimas \_\_\_\_\_

Audiencia De Bonos \_\_\_\_\_

Tiempo/Fecha

Revised Nov. 2025

## Las víctimas de los crímenes escritos en el Acta de Derechos de Víctimas tienen los siguientes derechos:

- Ser tratados/as con justicia, respeto, y dignidad;
- Ser informado sobre los pasos que pueden tomar si son sujetos a intimidación u hostigamiento;
- Recibir notificación de cualquier cambio del acusado;
- Ser parte de las decisiones en cuanto a convenios declaratorios, audiencias de imposición de sentencia y de libertad condicional;
- Indemnización si es elegible
- Entrega de artículos personales después de que el caso se haya resuelto y no se necesite más como evidencia;
- Solicitar intercesión para con su empleador;
- Recibir aviso de todas las disposiciones del caso(s);
- Recibir aviso de todas las fechas para la corte;
- Para recibir notificación de que el acusado ha salido de la cárcel, transferido, o si se ha escapado.
- Recibir instrucción sobre recursos en la comunidad y otra información que pueda facilitar la recuperación.
- Ser informado/a de la existencia de una orden de protección criminal y, si es pedido por la víctima, sobre el proceso para modificar la orden de protección si tal proceso existe;
- Que el número de seguro social de la víctima sea redactado o excluido de los expedientes de justicia criminal cuando tales expedientes sean proporcionados a alguna persona que no sea la víctima, alguna agencia de justicia criminal, o el abogado del acusado

## Como víctima de los crímenes escritos en el Acta de Derechos de las Víctimas, puede tener derecho a uno de los siguientes servicios:

- Intervención inmediata de crisis y apoyo continuo;
- Servicios especiales para víctimas juveniles, ancianas ó deshabilitadas;
- Referencia a individuos y organizaciones públicas y privadas que proveen:
  - Servicios médicos y de emergencia;
  - Servicios sociales y de salud mental;
  - Asistencia financiera;
  - Servicios de traducción;
  - Intervención con acreedores, propietario y empleadores;
  - Recursos legales;
  - Servicios de rehabilitación;
  - Servicios de transportación y cuidado de niños;
  - Información para obtener expedientes públicos, incluyendo reportes policiales;
  - Información sobre las ordenes de restricción;
  - Otros servicios de apoyo

## Fases Críticas

El proceso de justicia criminal puede incluir las siguientes “fases críticas”:

- Presentación de cargos y la decisión de no presentar cargos
- Audiencias preliminares
- Cualquier reducción o modificación de la fianza
- Audiencia para lectura de cargos con la presencia del acusado;
- Audiencia para las mociones legales
- Cualquier citación de los expedientes de salud mental, médicos, educación o de compensación de víctimas
- Disposición de la queja o cargo contra la persona acusada
- Juicio
- Audiencia para la sentencia
- Apelación para revisar o apelar la decisión
- Pruebas de DNA post-condena
- Reconsideración de la sentencia
- Audiencia para la revocación de la libertad condicional
- Presentación de una queja, citatorio u orden de arresto por no reportarse al agente encargado de la libertad condicional o porque la ubicación de la persona convicta de un delito es desconocida
- El cambio de lugar o transferencia de la supervisión de la libertad condicional
- Solicitud para dejar en libertad antes de la culminación de la sentencia original de la libertad condicional supervisada
- Un reto legal a la decisión o convicción para el cual se ha programado una vista en el tribunal
- Audiencia para la aplicación de la libertad condicional
- Libertad condicional, liberación o puesta en libertad de una persona encarcelada que es convicta de un delito
- Audiencia para la revocatoria de la libertad condicional
- Transferencia o colocación de una persona convicta de un delito a una institución sin seguridad

Además del derecho a ser informado y de estar presente, la víctima también tiene el derecho de ser escuchado en las audiencias sobre reducción o modificación de fianza, disposición del caso tales como la aceptación de una apelación negociada, y la sentencia, incluyendo cualquier modificación de la sentencia. La víctima también tiene el derecho de aportar su opinión al juzgado en cuanto a cualquier aplazamiento substancial.

- **Mantener las apropiadas autoridades informadas con su nombre, dirección, número de teléfono, y cualquier cambios de esta información**
- **Recuestar a los oficiales correccionales que mantengan su número, dirección, lugar de trabajo, y otra información personal confidencial.**

*Si han fallado todos los esfuerzos locales para proteger sus derechos, puede solicitar asistencia del Comité de Asistencia y Compensación para Víctimas de Crimen poniéndose en contacto con: Oficina de Programas para Víctimas en la División de Justicia Criminal: (303) 239-2442 o al 1-888-282-1080*

## Colorado Vine, COVINE

Reciba una alerta automática en cualquier momento que cambie el estado de un delincuente detenido.

**Rápido • Gratis • Totalmente Anónimo**

Regístrese Ahora: 888-263-8463 ó

[www.vinelink.com](http://www.vinelink.com)

**Colorado VINE es un sistema de notificación que le envía una alerta automática en cualquier momento que cambie el estado de un delincuente detenido.**

La información del sistema Colorado VINE está a su disposición las 24 horas del día, siete días a la semana, 365 días al año. Usted será notificado sobre la transferencia, el escape, o la muerte de un delincuente por teléfono, correo electrónico, texto y / o TTY.

*Recuerde, mientras que Colorado VINE es para protegerlo a usted, no dependa únicamente en Colorado VINE para su seguridad. Si usted siente que puede estar en peligro, tome precauciones, como si el delincuente ya haya sido puesto en libertad.*

## Disponibilidad de Expedientes Públicos

Para víctimas en Greeley: puede pedir el reporte del caso en *Greeley/Weld Criminal Justice Records en 1551 N. 17th Ave en Greeley*, o (970) 350-9627, durante horas de oficina de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. .

*Puede obtener una copia gratuita del informe policial solamente con la autorización de la fiscalía o del departamento de policía.*

## Beneficios de Compensación para Víctimas del Crimen

Sí usted o un miembro de su familia ha sido lastimado, como resultado de un crimen, entonces usted puede ser elegible para compensación o asistencia financiera para:

- Gastos médicos y de hospital;
- Asesoramiento profesional;
- Pérdida de dispositivos medicamente necesarios como lentes o aparatos auditivos;
- Gastos de funeral;
- Pérdida de ingresos;
- Pérdida de manutención de dependientes.
- Reparaciones a su residencia

Para saber si califica para la Compensación de Víctimas o para más información, comuníquese con la *Oficina de Víctimas/ Testigos* durante horas de oficina al **356-4010** extensión **4746**.  
[https://www.weldda.com/victim\\_services/crime\\_victim\\_compensation](https://www.weldda.com/victim_services/crime_victim_compensation)

Aplicar en línea: <https://covictimcomp.org>

## Que puedo esperar?

El “Shock” inicial de un crimen, muerte repentina o trauma es una dura y dolorosa realidad. Sin embargo, como individuos reaccionamos en diferentes maneras cuando enfrentamos una crisis. Algunas de las reacciones más comunes son:

- “Shock”, rechazo y negación, entumecido
- ansiedad, sentimientos de pánico
- confusión y falta de concentración
- irritabilidad, ganas de llorar e ira;
- duda en sí mismo, culpabilidad;
- alteración del sueño, pérdida de apetito;
- recuerdos no deseados;
- depresión y tristeza;
- separación e aislamiento;
- problemas en su relación con otras personas;
- cansancio inexplicable

## Protección para Víctimas del Crimen

El proceso legal puede ser confuso y difícil si esta solicitando ayuda en la corte, en especial si esta atravesando este proceso solo/a. Se puede obtener una orden de protección temporal llamando al 970-475-2400 en Centennial Center 915 10th St. o por internet: [www.courts.state.co.us](http://www.courts.state.co.us)

Puede pedir asistencia de un defensor de víctimas del Dpto. de Policía llamando al 97-351-5345. Una orden restricción a través de un abogado privado es siempre una opción adicional. Se puede modificar una Orden de Restricción al ponerse en contacto con el personal de la oficina de Víctimas/Testigos del Fiscal. La oficina de Víctimas/Testigos le ayudara a comunicarse con el fiscal para cualquier tipo petición relacionada al caso: (970) 475-2400 El intimidar, el hostigar y el acechar son crímenes. Si esto le esta ocurriendo a usted o si su vida esta en peligro en *cualquier momento* llame al 911.

## ALOJAMIENTO SEGURO

A Woman’s Place (Greeley).....356-4226  
Alternatives to Violence (Loveland).....669-5150  
Crossroads (Fort Collins).....482-3502  
Safe Shelter (Longmont).....303-772-4422  
[Domesticshelters.org](http://Domesticshelters.org)